

La banca española, la última de la Unión Europea en solvencia, aunque supera los mínimos

● De las trece entidades analizadas por la autoridad bancaria (EBA) solo una logra superar la media europea

MADRID. Aprobado suficiente, pero entre los últimos de la clase. La banca española parece haber sufrido un baño severo de realidad a la vista de las últimas calificaciones ratificadas por la Autoridad Bancaria Europea (EBA) respecto a la solvencia de sus principales entidades financieras.

Para medir la salud del sector el regulador comunitario toma como referencia el denominado ratio de capital de calidad frente a activos de riesgo (CET1), en su categoría completa ('fully loaded'), esto es, el que deberán tener en 2019 si se aplican todas las

normas de Basilea III que deben entrar en vigor hasta entonces. Desde diciembre de 2014, el promedio europeo de este ratio no ha dejado de crecer hasta llegar al 14%.

En España también, pero a bastante menor ritmo, lo que sitúa la media del sector en un 11,29% si se escogen a las 13 mayores entidades, claramente por encima del 7% que se exige como suelo. El análisis de la EBA incluye datos relativos a 132 bancos de 25 países del Espacio Económico Europeo (EEE), y achaca el incremento generalizado del ratio, aunque a distintos ritmos por países, a la reba-

POR NOTA

Tras Kutxabank, el segundo mejor banco es Bankia (13,09%), seguido por Abanca (12,62%), Sabadell (12,19%). Le siguen el Banco de Crédito Cooperativo (BCC) de las cajas rurales (11,37%), Bankinter (11,29%), BBVA (11,10%), BMN (10,79%), Liberbank (10,67%) y Critería Caixa (10,31%), que cierra el 'top 10' nacional igualada con Ibercaja (10,31%). Por debajo queda el Santander (9,58%) y Unicaja (8,94%).

ja del capital dependiente de riesgos en los balances.

Con cifras cerradas a 30 de junio pasado, el regulador apunta que los activos totales de la banca europea cayeron un 6,3% en los doce meses anteriores debido, fundamentalmente, a un descenso en la exposición a derivados financieros y bonos. Asimismo, la tasa de acumulación de préstamos fallidos (NPL) bajó casi un punto hasta el 4,5%, aunque la EBA que hace falta «un mayor progreso» en ese ámbito; de hecho, un tercio de los países aún tienen esa referencia mayor del 10%. En España se sitúa en el 5,41%.

Sobre la rentabilidad media sobre recursos propios (RoE), alcanzaba un 7% en el conjunto del año para el promedio del sector frente al 5,7% de mediados de 2016. Sin embargo, la autoridad bancaria avisa de que se ha debido en gran medida a un «escenario benigno» y que sigue siendo «uno de los grandes retos».

Otro punto positivo es que las entidades europeas han reducido su exposición al Reino Unido, an-

te los efectos negativos del 'brexit', que en términos de activos se ha reducido en 300.000 millones en doce meses al quedar en 1,6 billones a 30 de junio. Además, han mejorado de forma notable su resiliencia ante posibles 'shocks' en el sector, al adelgazar en más de 890.000 millones su montante de préstamos de alto riesgo, pero todavía es «un desafío».

La nota media más baja

La banca española también registra las mismas tendencias positivas, pero su fortaleza ante riesgos eventuales mejora de forma más lenta que en sus competidores, hasta el punto de que, en nota media, cierra la lista por países en términos de solvencia, con un CET1 del 11,29%, diez puntos por debajo de los mejores alumnos de la clase en el sector financiero comunitario: Luxemburgo (22,76%) y Suecia (21,08%).

Solo Kutxabank logra superar el promedio europeo. El banco vasco registraba una nota de 14,51% a 30 de junio pasado, con un colchón de 4.486 millones.

J. A. BRAVO

El Gobierno aprueba el derecho a tener una cuenta bancaria básica

Economía fijará el cobro de una comisión máxima para estos servicios mínimos como depósitos o retirada de efectivo

MADRID. Tener una cuenta bancaria será un derecho de todos los ciudadanos. Esa es la consecuencia del decreto sobre cuentas de pago básicas aprobado este viernes por el Gobierno y que permitirá el acceso universal a este servicio financiero. Toda persona podrá realizar depósitos, retirada de efectivo, domiciliación de recibos, transferencias y una tarjeta de débito. Esta medida responde a una directiva europea que debía haberse adaptado a la legislación española hace un año. Un retraso que fuentes del Ministerio de Economía achacaron al «tiempo perdido» por estar en funciones a pesar de que la normativa se aprobó en Europa en 2014.

En cualquier caso, el decreto

garantiza a todos los residentes, independientemente de su nivel económico, el derecho a abrir una cuenta de pago. También tendrán este acceso los demandantes de asilo o a aquellas personas que no residan legalmente en España, pero no se les pueda expulsar. Es decir, los bancos no podrán rechazar a ningún cliente. La única salvedad será si no facilitan los datos suficientes para evitar el riesgo de blanqueo de capitales o por motivos de orden público. Tampoco se podrá hacer si ya tienen una cuenta abierta (este sistema garantiza el acceso a una).

Eso sí, estas cuentas básicas podrán estar sujetas a comisiones por parte de las entidades financieras. Para evitar abusos, el Ministerio de Economía fijará mediante una orden ministerial unas comisiones máximas por estos servicios. Para establecer este tope se tendrá en cuenta las comisiones medias que ya se cobran en el mercado, según explicaron

fuentes del departamento de Luis de Guindos. Además, la norma contempla que los bancos tengan que informar a los clientes mediante un documento anual y gratuito de las comisiones cobradas.

Supervisión

Asimismo, el decreto establece que el Banco de España realizará un comparador de comisiones por estos servicios de pago. Es decir, por mantenimiento de cuenta, transferencia... pero no se incluirán comisiones por otras causas como las comisiones hipotecarias, por ejemplo. Además, las empresas privadas que realicen comparadores sobre las comisiones de pago serán supervisados por el Banco de España, algo que hasta ahora no ocurría. De esta forma, deberán demostrar que la información que ofrecen es veraz e independiente y para ello deberán indicar quiénes son sus propietarios.

D. VALERA

Las empresas de economía social en Aragón suman ya el 11% del total en la región

ZARAGOZA. Aragón cuenta con 10.540 empresas de economía social frente a las 9.588 del año pasado sumando ya el 11% del total de compañías que tiene la comunidad autónoma. Su aportación al empleo también se ha incrementado al dar trabajo a 11.817 personas frente a las 11.535 que ocupaban el ejercicio anterior. Son datos ofrecidos ayer en la Universidad de Zaragoza en la presentación del Informe de la Economía Social en Aragón 2016, realizado desde la Cátedra Cooperativas y Economía Social que promueven Caja Rural de Teruel y la institución universitaria.

La primacía de las personas sobre el capital, la gestión participativa y autónoma, los resultados económicos destinados a fines sociales y la promoción de la solidaridad constituyen las particularidades

de las empresas que agrupa la economía social ya sea bajo la forma de sociedades cooperativas, sociedades laborales, empresas de inserción, centros especiales de empleo o fundaciones.

El informe, coordinado por Carmen Marcuello e Ignacio Bretos, pretende dar visibilidad a una realidad económica muy importante que no siempre se tiene en cuenta pero que desempeña una labor social imprescindible. Como criticó Felipe Gómez, presidente de la Asociación Aragonesa de Economía Social (Cepes Aragón), «la dejadez institucional» hace que muchas veces no se proyecte el trabajo que «hacen personas que se asocian libremente para solucionar problemas de colectivos que por sí mismos no podrían defenderse».

M. LL.

FISALIS
Compresores

- COMPRESORES DE TORNILLO
- COMPRESORES DE PISTÓN
- SECADORES
- INSTALACIONES NEUMÁTICAS
- LEGALIZACIÓN DE INSTALACIONES



DISEÑO, PRODUCCIÓN Y
COMPONENTES EUROPEOS